HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Unidad Gestora: UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE INFORMACIÓN-SISTEMAS

REQ 593 29/07/2022

Fecha:

DD	29	MM	07	AA	2022

Descripción Necesidad	El Hospital Universitario de Santander, en la actualidad cuenta con un storage de almacenamiento en el cual se almacena toda la información de imágenes diagnósticas y exámenes que se realizan en los diferentes equipos biomédicos, en la actualidad este almacenamiento está llegando a su límite de capacidad. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la adquisición de discos duros necesarios para ampliar la capacidad de almacenamiento y albergar los diferentes estudios que se realizan a los diferentes pacientes que requieren de este servicio.
Justificación	En la actualidad la ESE HUS cuenta con el sistema de información de radiología llamado AQUILA, que permite gestionar y almacenar toda la información clínica relacionada con los pacientes que utilizan este servicio. La institución debe garantizar la custodia de la información clínica que hace parte de los pacientes o usuarios que requieren del uso de los servicios prestados por la institución. En este sentido se hace necesario contar con discos duros para dar solución a la capacidad de almacenamiento de la información, mitigar la perdida de información de las diferentes áreas y de esta manera permitir el funcionamiento continuo en los diferentes sistemas de información de la ESE HUS. En conclusión, con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto social de la ESE HUS y garantizar la prestación de los servicios, se hace necesario contratar con los servicios aquí descritos.
Objeto	**Compra de discos duros necesarios para el almacenamiento de la información que se genera desde los equipos biomédicos que hacen parte del servicio de imágenes diagnosticas de la ESE HUS.**
Descripción Especificaciones Técnicas	1. Especificaciones Técnicas: DISCO DUROS. • DISCO DURO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CANTIDAD	5

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESE HUS VISADO

		<table><tr><td>TIPO</td><td>DISCO DURO INTERNO</td></tr><tr><td>CAPACIDAD</td><td>4 TB</td></tr><tr><td>CONECTIVIDAD</td><td>7200 SENSOR VRS</td></tr><tr><td>USO ESTRICTO</td><td>ENTERPRISE NAS</td></tr><tr><td>GARANTÍA</td><td>Un año</td></tr></table> 2. Requisitos habilitantes de orden técnico. • El oferente deberá presentar certificación de un distribuidor o canal autorizado para la comercialización y soporte de los equipos que oferte. • El oferente deberá anexar ficha técnica de cada uno de los componentes que se oferten.
Descripción Obligaciones		**Obligaciones del Oferente:** • El contratista entrega los materiales y repuestos solicitados en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión y posteriormente lo soporta con la factura. • El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. • El contratista debe cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato. • El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos. • El contratista se responsabilizará por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación si fuese necesario. • El contratista se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad y no se aceptaran equipos repotenciados, remanufacturados o de segunda. • El contratista garantizara la instalación y configuración de los elementos ofertados en el equipo NAS de la ESE HUS.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESE HUS VISADO

	• El CONTRATISTA asume todo el proceso de garantía de los equipos que instalara en la ESE HUS. En caso de algún incidente presentado en los equipos instalados en la Institución por el CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá reemplazar en un tiempo no superior a 2 horas siguientes a la solicitud del incidente. • El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.		
Plazo	El contrato tendrá un plazo de un (01) mes a partir de la firma del acta de inicio.	**Lugar de Ejecución**	En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.
Valor Sugerido	**VALOR TOTAL:** Nueve millones quinientos doce mil doscientos sesenta y cinco pesos ($9.512.265).		

Nota: La Supervisión de este contrato será ejercida por el Profesional Universitario - Ufati

EVER BARRERA VARGAS
Profesional Universitario -UFATI
Proyectó: Requerimiento Técnico

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HUS VISADO

DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo Y Financiero

JUAN CARLOS NIÑO REY
PROFESIONAL APOYO A LA GERENCIA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GFI-PRE-FO-02, Versión 3 GESTIÓN DE FINANCIERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RESUPUESTO
VALOR:	Nueve millones quinientos doce mil doscientos sesenta y cinco pesos ($9.512.265).
OBJETO:	Compra de discos duros necesarios para el almacenamiento de la información que se genera desde los equipos biomédicos que hacen parte del servicio de imágenes diagnosticas de la ESE HUS.
SOLICITANTE:	**JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR** Subgerente Administrativo Y Financiero
UNIDAD GESTORA:	UFATI
VIGENCIA:	2022
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO** GERENTE E.S.E HUS

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E HUS VISADO

Revisó: Juan Carlos Supelano Villamizar
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Proyectó: Ever Barrera Vargas
Profesional universitario - UFATI
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 959

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2022 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.004.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES ADMINISTRATIVO PROPIOS*	*9.512.265,00*
Saldo Rubro:	*676.697.834,00*	

Valor Total del Certificado: 9.512.265,00

OBJETO CDP : COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta **31/12/2022**

Expedido en Bucaramanga a **31/07/2022**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°034 de noviembre 19 de 2021, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2022 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro **N° 2.1.2.02.01.004.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES ADMINISTRATIVO PROPIOS,** y en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N°959 del 29 de Julio de 2022** por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS

Se firma en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Jorge Manuel Duran James
Profesional Universitario y Contratista

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESE HUS

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO
No. 593 DE 2022

Bucaramanga, agosto 30 de 2022

INTRODUCCIÓN

El Hospital Universitario de Santander, en la actualidad cuenta con un storage de almacenamiento en el cual se almacena toda la información de imágenes diagnósticas y exámenes que se realizan en los diferentes equipos biomédicos, en la actualidad este almacenamiento está llegando a su límite de capacidad. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la adquisición de discos duros necesarios para ampliar la capacidad de almacenamiento y albergar los diferentes estudios que se realizan a los diferentes pacientes que requieren de este servicio.

En la actualidad la ESE HUS cuenta con el sistema de información de radiología llamado AQUILA, que permite gestionar y almacenar toda la información clínica relacionada con los pacientes que utilizan este servicio.

La institución debe garantizar la custodia de la información clínica que hace parte de los pacientes o usuarios que requieren del uso de los servicios prestados por la institución. En este sentido se hace necesario contar con discos duros para dar solución a la capacidad de almacenamiento de la información, mitigar la perdida de información de las diferentes áreas y de esta manera permitir el funcionamiento continuo en los diferentes sistemas de información de la ESE HUS.

En conclusión, con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto social de la ESE HUS y garantizar la prestación de los servicios, se hace necesario contratar con los servicios aquí descritos.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Por tratarse de la contratación para la compra de discos duros necesarios para el almacenamiento de la información que se genera desde los equipos biomédicos que hacen parte del servicio de imágenes diagnosticas de la ESE HUS, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referente la contratación realizada por otras entidades.

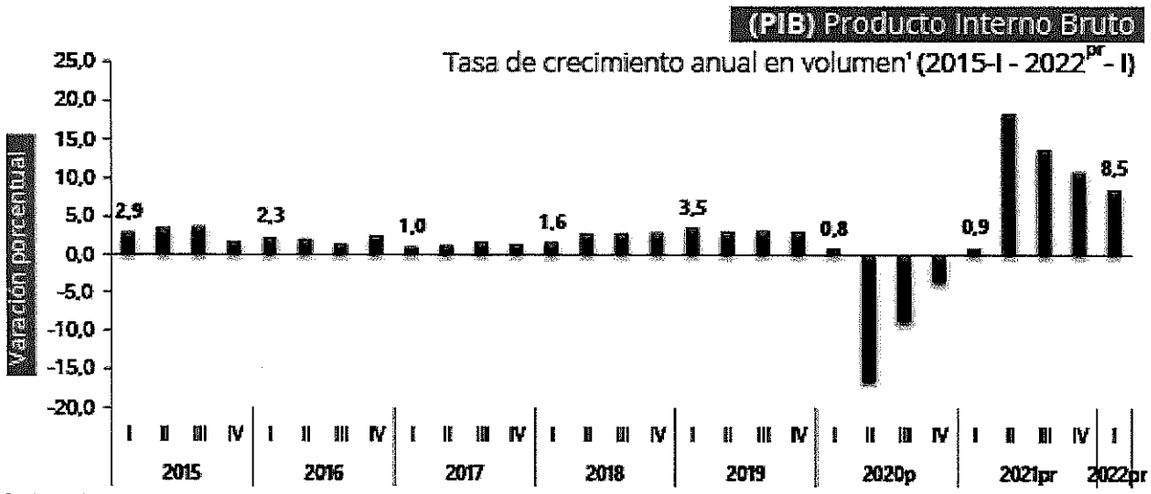
El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en los últimos años. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida.

Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

Este sector es evaluado desde varios puntos de vista. Por un lado, se establecen las consideraciones a como los procesos de Innovación y Desarrollo (I+D) se han ido afianzando en el país, logrando mejores coberturas y llevando a Colombia a ser un país en desarrollo con niveles tecnológicos en crecimiento en todas sus industrias. Para ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, de aquí en adelante "MINTIC", evalúa los niveles de desarrollo e innovación en gran medida, por los porcentajes de coberturas en el país de accesos a internet y tecnología.

Ahora bien, el sondeo en cuanto a niveles de cobertura y el acceso a tecnologías de la información, genera un panorama macro sobre las condiciones del país en sus niveles de adaptación a los nuevos procesos tecnológicos que se acoplan al día a día en toda la población colombiana. Sin embargo, el análisis que se debe abordar es el correspondiente al análisis del mercado que ejecutan los procesos de innovación a través de tecnologías informáticas o de software. En este caso, como ya se mencionó, Colombia se encuentra en altos niveles de crecimiento con mayor recepción de economías internacionales a invertir en el país, lo cual ha impulsado el sector.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^pr preliminar - ^p provisional

Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.

- Industrias manufactureras crece 1,4%.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,51**	-0,05	**7,09**	3,13	**9,67**	3,63

Fuente: DANE, IPC

– ***Variación y contribución mensual por divisiones de gasto***

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,80	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,36	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

– ***Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes***

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados (1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehículo particular nuevo o usado	1,76	0,05
Combustibles para vehículos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas para la compra de discos duros necesarios para el almacenamiento de la información que se genera desde los equipos biomédicos que hacen parte del servicio de imágenes diagnosticas de la ESE HUS, se encuentran descritas a continuación:

- ***DISCO DURO***

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CANTIDAD	5
TIPO	DISCO DURO INTERNO
CAPACIDAD	4 TB
CONECTIVIDAD	7200 SENSOR VRS
USO ESTRICTO	ENTERPRISE NAS
GARANTÍA	Un año

1.3 ASPECTOS REGULATORIO:

Las condiciones regulatorias para el presente proceso deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Medidas para la eficiencia y la transparencia.
- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social - Lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación.
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander.
- Resolución No 260 de 2020 de la ESE HUS – Manual de contratación.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 09 de 2020 de la ESE HUS – Estatuto de Contratación.
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad, al igual que las diferentes empresas que ofrecen este tipo de servicios:

- ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S.
- GAMMA INGENIEROS S.A.S
- COMWARE S.A.
- INGENIERÍA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INSOLTEC LTDA.
- CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.

- ENTRE OTROS.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de este suministro, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Empresa Social del Estado en el pasado este tipo de bienes, obra o servicio?

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 253 DE 2022
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	COMPRA DE LICENCIAMIENTO Y DISCOS DUROS PARA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ESE HUS
VALOR INICIAL	$25.558.152 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S.

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 246 DE 2018
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LA ESE HUS SANTANDER
VALOR INICIAL	$13.450.000 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	NOVAC AUTOMATIZACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.

¿Cómo adquieren las Entidades públicas este bien, obra o servicio?

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
COMPRAVENTA DE DISCOS DUROS, MOUSES, TECLADOS, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA VIDA Y EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO A LA POBLACIÓN	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	RÉGIMEN ESPECIAL	CS2022-28	AGOSTO 22 DE 2022	$8.033.000 PESOS COLOMBIANOS
ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES LOCALES UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA INSTITUCIÓN PARA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	MC-037-2022	AGOSTO 03 DE 2022	$14.957.110 PESOS COLOMBIANOS

REEMPLAZAR DISPOSITIVOS ACTUALMENTE EN DAÑO					
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, A TODOS LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, A PRECIO DEL MERCADO Y CONFORME A COTIZACIÓN BÁSICA DE OFERTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO	RÉGIMEN ESPECIAL	CSB 012 - 2022	AGOSTO 01 DE 2022	$56.910.000 PESOS COLOMBIANOS

4. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor de los discos duros, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de entidades que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector, donde para este estudio se tomó como base la información financiera a corte 31 de diciembre de 2021 obtenida del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESE HUS

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2021)

$000 (Miles de Pesos)

No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S.	0,64	1,60	$ 6.558.780	$ 3.581.586	0,16	0,05	7,29
2	GAMMA INGENIEROS S.A.S	0,63	1,60	$ 9.651.294	$ 9.587.387	0,12	0,04	3,29
3	COMWARE S.A.	0,58	1,63	$ 34.488.185	$ 29.185.891	0,15	0,06	3,18
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS INSOLTEC LTDA	0,65	1,20	$ 1.279.627	$ 362.728	0,21	0,07	9,50
5	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	0,69	1,38	$ 867.263	$ 778.123	0,20	0,06	2,01
	TOTALES	3,19	7,41	$ 52.845.150	$ 43.495.715	0,84	0,28	25,27
	MEDIA ARITMÉTICA	0,64	1,48	$ 10.569.030	$ 8.699.143	0,17	0,06	5,05

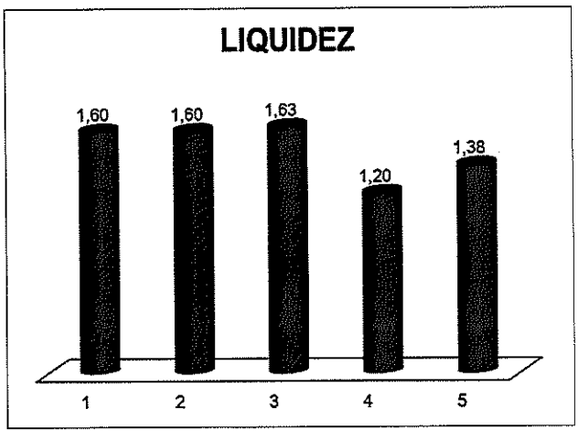
5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la

liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio **1.48,** donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 1.48,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.



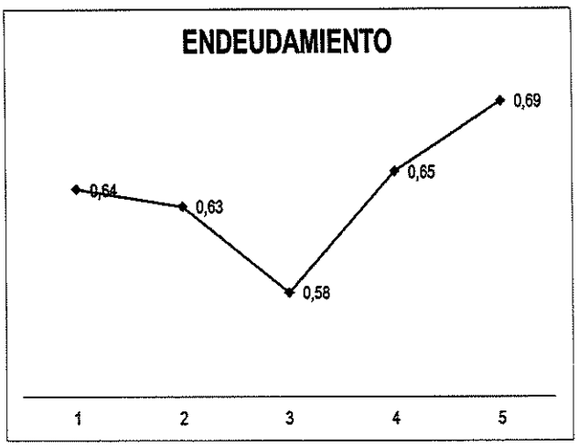
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.48

Liquidez = Activo Corriente ≥ 1.48
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.64**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.64** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.64

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0.64
Activo Total

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 5.05, por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a **5.05**, con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

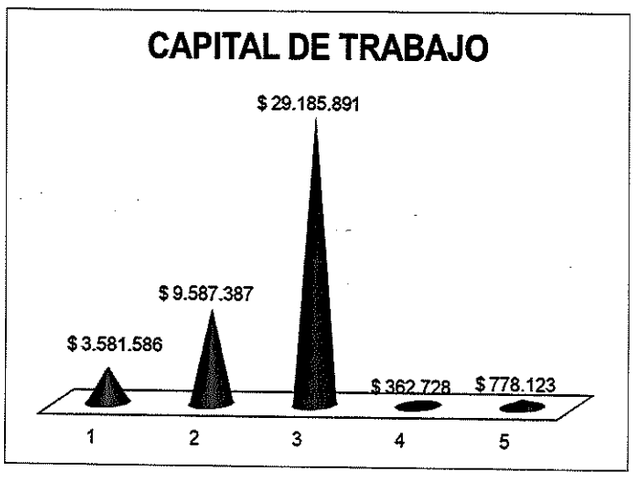
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 5.05

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional > = 5.05
Gastos de Intereses

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

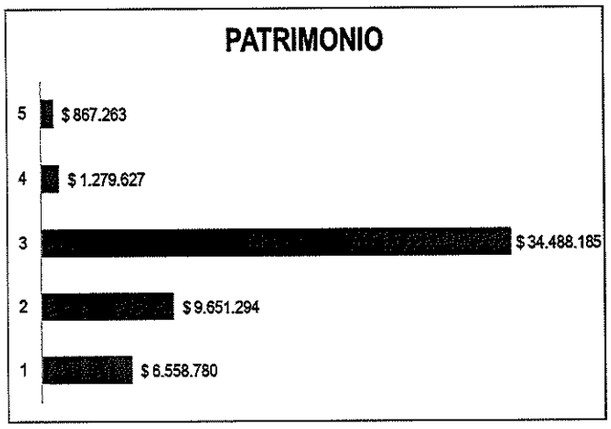
Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto se exige **un Patrimonio mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



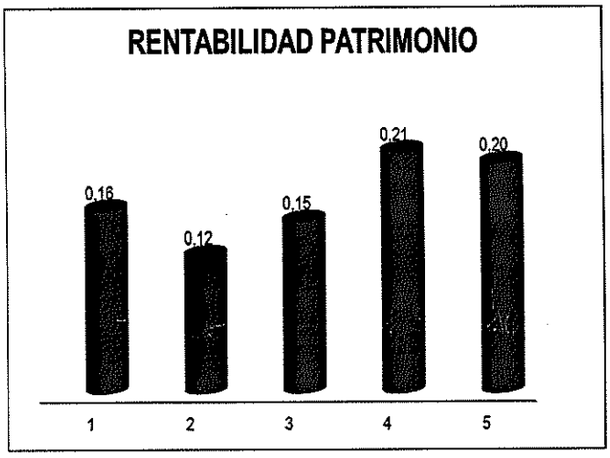
Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 100% al presupuesto oficial.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.17;** es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.17**



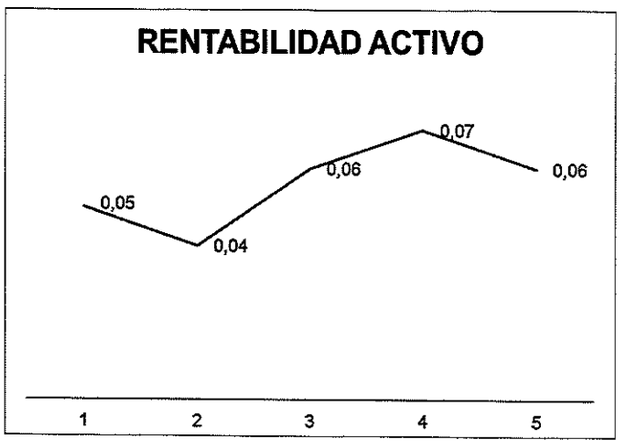
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.17

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.17
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas que prestan este suministro y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.06**, por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.06.**



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.06

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.06
Activo

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022

Vo Bo. Revisó.

JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo Financiero
a la Gerencia ESE HUS

Elaboró. ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica – Estudios Sector

Anexo: Tabla N° 1 – Empresas

COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESE HUS

ANEXO TABLA 1

(Datos a Dic. 2021)

$000 (Miles de Pesos)

No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S.	0,64	1,60	$ 6.558.780	$ 3.581.586	0,16	0,05	7,29
2	GAMMA INGENIEROS S.A.S	0,63	1,60	$ 9.651.294	$ 9.587.387	0,12	0,04	3,29
3	COMWARE S.A.	0,58	1,63	$ 34.488.185	$ 29.185.891	0,15	0,06	3,18
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS INSOLTEC LTDA.	0,65	1,20	$ 1.279.627	$ 362.728	0,21	0,07	9,50
5	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S.A.S.	0,69	1,38	$ 867.263	$ 778.123	0,20	0,06	2,01
	TOTALES	3,19	7,41	$ 52.845.150	$ 43.495.715	0,84	0,28	25,27
	MEDIA ARITMÉTICA	**0,64**	**1,48**	**$ 10.569.030**	**$ 8.699.143**	**0,17**	**0,06**	**5,05**

ANEXO N° 1

A los estudios previos; sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es: COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESE HUS

			COTIZACIÓN HYPERLATINO MEGA RED S.A.S				COTIZACIÓN ICOMM SOLUTIONS SAS				COTIZACIÓN DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S				VALOR DE REFERENCIA ESE HUS COTIZACIÓN DE MENOR VALOR			
ÍTEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Tipo: Disco duro interno Capacidad: 4 TB Conectividad: 7200 SENSOR VRS Uso estricto: ENTERPRISE NAS Garantía: Un año	5	$ 2.302.128	$ 11.510.640	$ 2.187.022	$ 13.697.662	$ 1.970.000	$ 9.850.000	$ 1.871.500	$ 11.721.500	$ 1.598.700	$ 7.993.500	$ 1.518.765	$ 9.512.265	$ 1.598.700	$ 7.993.500	$ 1.518.765	$ 9.512.265

Se cancelarán valores necesarios para la ejecución del proceso, solicitando un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265)

Elaboró Cuadro:

ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Gestión Integral

Vo Bo. Revisó:

JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo Financiero a la Gerencia ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: hyperlatinomegared@gmail.com

18 de agosto de 2022, 17:57

Bucaramanga, Agosto 18 de 2022

Señores
HYPERLATINO MEGA RED S.A.S

Solicitamos su amable colaboración para cotizar la siguiente **COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**, dado que la ESE HUS se dispone a adelantar un proceso de Contratación para lo cual la cotización debe ser enviada por esta vía.

Adjunto documento con especificaciones técnicas.

Agradezco la pronta respuesta.

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx
13K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Hyperlatino Megared <hyperlatinomegared@gmail.com> 30 de agosto de 2022, 17:25
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Buena tarde,

De acuerdo al asunto en referencia envío adjunto cotización para la adquisición de discos duros según descripción adjunta.

Cordialmente,

Jhon López
[El texto citado está oculto]

Cotización Hyperlatino DDR.pdf
125K

HL 20-2

HYPERLATINO MEGARED S.A.S.

Presentación de Servicios:

Reciba usted nuestro más cordial saludo. Para nosotros es un privilegio poder ser parte de su lista de proveedores y nuestro objetivo es llegar a ser un aliado comercial, brindándole así, productos de alto desarrollo tecnológico y un respaldo técnico oportuno.

HYPERLATINO MEGA RED es una empresa que nace de las necesidades tecnológicas actuales, innovando flujos de trabajo con el fin de optimizar las tareas a realizar por cada empresa, en pro de la mejora continua y creando altos estándares de calidad.

Esperamos así, ser la solución a sus necesidades de desarrollo e iniciar una futuras relación comercial.

Fecha	Cliente	Nombre del contacto	Correo electrónico
30/08/2022	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Erika Julieth Hernández Medina	
Teléfono	**Dirección**	**Tipo de pago**	**Vigencia**
			5 DIAS

Referencia	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	002	DISCO DURO INTERNO, CON CAPACIDAD DE 4TB CON UNA CONECTIVIDAD DE 7200 SENSOR VRS, USO ESTRICTO ENTERPRISE NAS CON GARANTIA DE UN AÑO	5	$ 2.302.128	$ 11,510,640

Total General	$11.510.640
Descuento	0
Subtotal	
IVA	$ 2.187.022
Total	**$13.697.662**

JHON HENRY LÓPEZ LÓPEZ
Representante Legal

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

1 mensaje

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander 18 de agosto de 2022, 17:57
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: jlozano@i-comm.co

Bucaramanga, Agosto 18 de 2022

Señores
ICOMM SOLUTIONS SAS

Solicitamos su amable colaboración para cotizar la siguiente **COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS,** dado que la ESE HUS se dispone a adelantar un proceso de Contratación para lo cual la cotización debe ser enviada por esta vía.

Adjunto documento con especificaciones técnicas.

Agradezco la pronta respuesta.

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx
13K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

COTIZACION DISCOS DUROS

1 mensaje

Hubert Ramos Ortiz <hramos@i-comm.co> 26 de agosto de 2022, 9:28
Para: estudiosdesector@hus.gov.co, Jorge Andres Lozano <jlozano@i-comm.co>

Buen día,

Adjunto cotización de discos duros

--

Cordialmente:

Hubert Ramos Ortiz
Account Manager
Icomm Solutions
Tel: (091) 7441399
Movil: 3123221021
Carrera 47a # 101a - 58
www.i-comm.co
Bogotá - Colombia

i-comm solutions | 10 años

COTIZACION DISCOS DUROS.pdf
600K

CLIENTE:	E.S.E. Hospital Universitario de Santander
FECHA:	24 de agosto de 2022
Vigencia	15 días calendario

COTIZACION	

Item	Descripcion	Cantidad	Unitario	Total
1	TIPO DISCO DURO INTERNO CAPACIDAD 4 TB CONECTIVIDAD 7200 SENSOR VRS USO ESTRICTO ENTERPRISE NAS GARANTÍA Un año	5	1.970.000,00	9.850.000,00
SUBTOTAL				9.850.000,00
IVA				1.871.500,00
TOTAL				11.721.500,00

- Entrega 7 días
- Pago contra entrega
- Vigencia 15 días calendario

Cordialmente.

Jorge Andres Lozano Z.

JORGE ANDRÉS LOZANO ZAPATA
C.C 91.523.850 de Bucaramanga
Representante legal ICOMM SOLUTIONS S.A.S
NIT: 900.428.495-5

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

1 mensaje

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: ventas@datamedic.com.co

18 de agosto de 2022, 17:57

Bucaramanga, Agosto 18 de 2022

Señores
DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S

Solicitamos su amable colaboración para cotizar la siguiente **COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS,** dado que la ESE HUS se dispone a adelantar un proceso de Contratación para lo cual la cotización debe ser enviada por esta vía.

Adjunto documento con especificaciones técnicas.

Agradezco la pronta respuesta.

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx
13K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

1 mensaje

Cristina Buitrago <ventas@datamedic.com.co> 30 de agosto de 2022, 16:00
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

buenas tardes

envío adjunto invitación a presentación cotización

Cordialmente

Datamedic Colombia SAS

Cristina Buitrago
DATAMEDIC COLOMBIA
ventas@datamedic.com.co
Teléfono: +57 3183484943
Calle 98 N0. 21-50 oficina 204
Bogotá D.C.

www.datamedic.com.co

Cotizacion E.S.E. Hospital Universitario de Santander Disco Duro.pdf
2046K

Datamedic Colombia SAS

MR 8639-22

Bogota, agosto 23 de 2022

Señores,
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Dr. Erika Julieth Hernández Medina

Presentacion de Servicios:

Reciba usted nuestro màs cordial saludo. Para nosotros es un privilegio poder ser parte de su lista de proveedores y nuestro objetivo es llegar a ser un aliado comercial, brindandole asi, productos de alto desarrollo tecnologico y un respaldo tecnico oportuno.

Datamedic Colombia es una empresa que nace de las necesidades tecnologicas actuales, innovando flujos de trabajo con el fin de optimizar las tareas a realizar por cada empresa, en pro de la mejora continua y creando altos estandares de calidad. De esta manera, nuestras soluciones nos convierten en su apoyo tecnologico y en la mejor opcion para potencializar sus flujos y esquemas de trabajo. Contamos con gran experiencia en sector salud, con amplios conocimientos practicos y excelencia en el desarrollo tecnologico. Datamedic Colombia lleva a la implementacion de nuesvas culturas de trabajo, asistidas para garantizar la calidad del servicio de las diferentes àreas de trabajo y sus especialidades.

Esperamos asì, ser la solucion a sus necesidades de desarrollo e iniciar una fructifera relacion comercial.

Cordialmente,

Maria de los Angeles Rangel Laguna
Key Account Manager Datamedic SAS

Datamedic Colombia SAS

DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

(57)3176464200 | (601) 4260894
administracion@datamedic.com.co
datamedic.com.co
datamediccolombia
Centro Empresarial Calle 98
Calle 98 21-50 of. 204
Bogotá, Colombia

POLITICA DE CALIDAD

La promesa comercial de **DATAMEDIC COLOMBIA SAS** es la satisfaccion de nuestros clientes. Ofrecemos productos de calidad comprobada, asesoria permanente y soporte post-venta de especialistas calificados y con vocacion de servicio. Proporcionamos instrumental medico, meteriales, equipos biomedico y diagnostico de alta tecnologia, seguros y precisos. Asesoramos a los prestadores de salud para obtener el mayor provecho de cada dispositivo.

MISIÓN

Solida y competitiva, **DATAMEDIC Colombia** es una empresa proveedora de dispositivos medicos para el sector medico-hospitalario de Colombia. Ofrecemos equipos desarrollados por empresas reconocidas en el ambito mundial por su estricto cumplimiento de fabricacion segùn altos estandares de calidad, seguridad y precision.

VISIÓN

Buscamos posicionarnos en el mercado como una de las principales compañias colombianas especialistas en el Suministro, Asesoria, Renta y Mantenimiento Tecnico de dispositivos medicos de la mas alta calidad y tecnologia.

Datamedic Colombia SAS

VENTA

Contamos con un amplio portafolio de equipos medicos con la ultima tecnologia sanitaria.

RENTA

Ponemos a su disposicion nuestro portafolio de productos para la renta si no cuenta con el capital de compra.

ASESORIA

Ofrecemos asesoria calificada sobre el uso, operatividad, logistica y normatividad de los equipos medicos que necesita.

MANTENIMIENTO TECNICO

Contamos con personal altamente capacitado para brindarle la mejor experiencia de servicio tecnico.

(57)3176464200 | (601) 4260894
administracion@datamedic.com.co
datamedic.com.co
datamediccolombia
Centro Empresarial Calle 98
Calle 98 21-50 of. 204
Bogotá, Colombia

OFERTA ECONOMICA

Referencia	Cantidad	Descripcion o Espescificaciones	Valor Unitario	Valor Total
	5	DISCO DURO INTERNO, CON CAPACIDAD DE 4TB CON UNA CONECTIVIDAD DE 7200 SENSOR VRS, USO ESTRICTO ENTERPRISE NAS CON GARANTIA DE UN AÑO	$ 1.598.700	$ 7.993.500
			SUBTOTAL	$ 7.993.500
			IVA	$ 1.518.765
			TOTAL	**$ 9.512.265**

CONDICIONES COMERCIALES

Datamedic realizara el analisis de productividad de la Institucion en costos, y asi mismo pasara una factura por el 20% del aumento de la productividad de la institucion mes a mes.

Orden de Compra

- En caso de aprobar la oferta economica, solicitamos el favor de enviar una orden de compra relacionado el numero de cotizacion. Nota: Al momento de enviar su orden de compra verificar el estado de su cartera.

Tiempo de entrega

- Los productos seran entregados dentro de los cinco (5) dias habiles posteriores a la recepcion de la orden de compra o firma del contrato, según disponibilidad del producto.
- Para productos que deben ser importados, la entrega sera dentro de los sesenta (60) dias calendario posteriores a la recepcion de la orden de compra o firma de contrato, según condiciones del fabricante y transporte internacional.

Envio y Flete

- Para Bogota D.C, el envio y distribucion de los productos se hara por transporte propio.
- Para fuera de Bogota, el envio se hara por medio de transportadora nacional.
- Si el valor de la factura NO supera el millon de pesos ($1.000.000) y según las condiciones pactadas en la negociacion, el valor del envio debera ser asumido unicamente por el cliente, los pedidos parciales deben ser autorizados y asumidos por el cliente.

Forma de Pago

- Anticipo, salvo condiciones de credito ya acordadas y condiciones especiales pactadas en la negociacion.

Facturacion

- Regimen Comun, la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario dentro de los diez (10) dias calendario siguientes a su recepcion, si no reclama en contra de su contenido. Ley 1231 de 2017-07-08.

Moneda de la negociacion

- Pesos colombianos (COP)
- Si esta ofertado en moneda extranjera (dolares americanos), el valor sera liquidado al valor de la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de pago.

Cuentas Bancarias

- Cuenta corriente Banco BBVA Nro. 769001256 a nombre de DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S

Garantia

- Para equipos: Garantia de doce (12) meses por defectos de fabricacion.
- Para dispositivos medicos y accesorios: Garantia de tres (3) meses por defectos de fabricacion.
- La garantia no cubre: Fallas causadas por mal uso o abuso de los equipos, redes/electricas inadecuadas.

Devoluciones

- **DATAMEDIC COLOMBIA SAS** se rige bajo la politica de devoluciones adjunta. De no haber cumplimiento, la devolucion no sera aceptada. (Si lo requiere puede pedir politicas DATAMEDIC).

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS"	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA	30 DE AGOSTO DE 2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 24, "ESTUDIOS PREVIOS" de la Resolución No. 260 de mayo 13 de 2020, por medio de la cual se adecúa el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander al Estatuto de Contratación de la misma entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 09 de mayo 07 de 2020.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario de Santander fue creado mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además, como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander.

En la actualidad la ESE HUS cuenta con el sistema de información de radiología llamado AQUILA, que permite gestionar y almacenar toda la información clínica relacionada con los pacientes que utilizan este servicio. De acuerdo a esto, es necesario garantizar la custodia de la información clínica de los pacientes o usuarios que hacen uso de los servicios prestados por la institución. En este sentido, se hace necesario contar con discos duros para dar solución a la capacidad de almacenamiento de la información, mitigar la pérdida de la misma en las diferentes áreas y de esta manera contribuir al funcionamiento continuo de los diferentes sistemas de información de la ESE HUS.

En atención a lo expuesto y de conformidad con el **Requerimiento No. 593 del 29 de julio de 2022**, suscrito por el Subgerente Administrativo y Financiero y el profesional universitario - UFATI, se procede a elaborar los estudios y documentos previos con miras a adelantar el proceso de contratación de la compra de cinco (5) discos duros necesarios para el almacenamiento de la información clínica generada por los equipos biomédicos de la ESE HUS.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE

Garantizar la entrega de cinco (5) discos duros necesarios para ampliar la capacidad de almacenamiento de los diferentes estudios y/o exámenes que sean generados por los equipos biomédicos de la ESE HUS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a entregar cinco (5) discos duros con las especificaciones que se describen a continuación:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CANTIDAD	5
TIPO	DISCO DURO INTERNO
CAPACIDAD	4 TB
CONECTIVIDAD	7200 SENSOR VRS
USO ESTRICTO	ENTERPRISE NAS
GARANTÍA	UN AÑO

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista entrega los materiales y repuestos solicitados en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión y posteriormente lo soporta con la factura.

2. El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

3. El contratista debe cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato.

4. El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

5. El contratista se responsabilizará por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación si fuese necesario.

6. El contratista se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad y no se aceptarán equipos repotenciados, re manufacturados o de segunda.

7. El contratista garantizará la instalación y configuración de los elementos ofertados en el equipo NAS de la ESE HUS.

8. El CONTRATISTA asume todo el proceso de garantía de los equipos que instalará en la ESE HUS. En caso de algún incidente presentado en los equipos instalados en la Institución por el CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá reemplazar en un tiempo no superior a 2 horas siguientes a la solicitud del incidente.

9. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.

2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.

4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.

5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

8. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.

9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.

10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.

11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.

13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.

14. El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.

15. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.

C. **OBLIGACIONES DE LA ESE HUS:**

1. Ejercer la Supervisión administrativa y financiera, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

D. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

2.4 PLAZO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES,** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la ESE HUS, ubicadas en la carrera 33 # 28-126, Bucaramanga.

2.6 SUPERVISIÓN

El supervisor desarrollará sus funciones con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. El objetivo principal de la supervisión será procurar el logro de los objetivos que se pretendan en la presente contratación. Para ello, deberá cumplir las funciones técnicas, administrativas, contables, financieras y de carácter jurídico contenidas en el artículo 38 del Manual de Contratación de la ESE HUS adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 09 de mayo 07 de 2020, la cual será realizada de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE	Profesional Universitario Código 219 – Grado 2 de la dependencia de Interventoría de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS, o quien haga sus veces.
TÉCNICA	***Profesional Universitario UFATI*** o quien haga sus veces o al profesional que se designe para tal fin.

El supervisor técnico deberá remitir a la oficina Asesora Jurídica, toda la información original que se produzca como consecuencia de la ejecución del contrato, esto es, actas de inicio, informes de ejecución, pagos de salud, actas parciales, informe final, acta de liquidación, entre otros para el respectivo archivo y custodia del expediente contractual.

2.7 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.8 DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: ***Aspectos Jurídicos***: Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos:*** Al *Profesional Universitario UFATI* o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin. ***Aspectos Económicos:*** Al Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS y/o los que designe en su momento.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el

Ministerio de Salud y de la Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores, el Señor Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 260 de Mayo 13 de 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 09 de mayo 07 de 2020, el cual señala en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 27:CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte, el artículo 27.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

*"27.1. **Aplicabilidad y procedimiento.** El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Manual otro procedimiento que pudiere aplicar.*

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Manual".

El artículo 27.2 del Manual de Contratación señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

"(...) 27.2.1 Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de QUINIENTOS (500) SMLMV.

Teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar, el cual se estima en el equivalente NUEVE PUNTO CINCO (9.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, causal 27.2.1: Cuando el valor del contrato es igual o inferior a quinientos (500) SMLMV.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de **COMPRA VENTA.**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El valor de los discos duros, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de entidades que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones, de acuerdo a los siguientes valores máximos a pagar, y en últimas, a los que se celebre el negocio según la oferta y se estipulen en la minuta del contrato, por ítem:

ÍTEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Tipo: Disco duro interno Capacidad: 4 TB Conectividad: 7200 SENSOR VRS Uso estricto: ENTERPRISE NAS Garantía: Un año	5	$ 1.598.700	$ 7.993.500	$ 1.518.765	$ 9.512.265

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4.2 RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2022, al rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.01.004.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES ADMINISTRATIVO PROPIOS**, por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265,00)** Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 959** de fecha **31 de julio de 2022.**

4.3 FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al contratista por la entrega e instalación de los discos duros efectivamente recibidos a satisfacción, cuantificados a los precios finalmente pactados en la minuta del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el interventor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como lo propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último o pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

5. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se divide de la siguiente manera: En cuanto a los **Aspectos Jurídicos**: Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** Al *Subgerente Administrativo y Financiero y Profesional Universitario UFATI* de la ESE HUS; y, en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** Al Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS. Cada uno de los estructuradores

responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

6. FACTORES DE SELECCION

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso se hará a través de la contratación directa, solicitando la presentación de una sola oferta, atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

Teniendo presente el artículo 27.2 Causales de contratación directa. *"Son causales de contratación directa las siguientes: (...) 27.2.1 Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de QUINIENTOS (500) SMLMV"*, contemplados en la resolución No. 260 de mayo 13 de 2020, por medio de la cual se adecúa el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander al Estatuto de Contratación de la misma entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 09 de mayo 07 de 2020, la E.S.E. HUS adjudicará el presente proceso de contratación al proponente, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (estudios previos y términos de la invitación) y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto oficial.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- ✓ **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- ✓ **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- ✓ **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- ✓ **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- ✓ **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: VER ANEXO No. 02 QUE CONTIENE MATRIZ DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución que se hizo, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, que tenga los siguientes cubrimientos:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

a). Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del **plazo del contrato y seis (6) meses más**, vigencia que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del supervisor y el contratista. En todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato.

b). Amparo de calidad del bien. El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del bien. El amparo **no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con vigencia de un (1) año a partir del vencimiento del plazo del contrato.

c). **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta (30) % del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere la expedición de permisos, licencias o autorizaciones.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
V.B. Aspectos Técnicos
Subgerente Administrativo y Financiero

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
V.B. Aspectos Jurídicos
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EVER BARRERA VARGAS
V.B. Aspectos Técnicos
Profesional Universitario UFATI

Revisó ***Aspectos Jurídicos:*** *Blanca Yensi Barrios Barragán*
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – Contratista

Proyectó ***Aspectos Jurídicos:*** *Lina M. Bastos M.*
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Estudios del Sector: *Erika J. Hernández Medina.*
Profesional Universitario de Apoyo – Gestión Integral

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Bucaramanga, 30 de agosto de 2022

Señora:
MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL LAGUNA
Representante Legal DATAMEDIC COLOMBIA SAS
ventas@datamedic.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual ***"COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS"*** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la entrega de cinco (5) discos duros necesarios para ampliar la capacidad de almacenamiento de los diferentes estudios y/o exámenes que sean generados por los equipos biomédicos de la ESE HUS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a entregar cinco (5) discos duros con las especificaciones que se describen a continuación:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CANTIDAD	5
TIPO	DISCO DURO INTERNO
CAPACIDAD	4 TB
CONECTIVIDAD	7200 SENSOR VRS
USO ESTRICTO	ENTERPRISE NAS
GARANTÍA	UN AÑO

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista entrega los materiales y repuestos solicitados en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión y posteriormente lo soporta con la factura.

2. El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

3. El contratista debe cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato.

4. El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

5. El contratista se responsabilizará por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación si fuese necesario.

6. El contratista se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad y no se aceptarán equipos repotenciados, re manufacturados o de segunda.

7. El contratista garantizará la instalación y configuración de los elementos ofertados en el equipo NAS de la ESE HUS.

8. El CONTRATISTA asume todo el proceso de garantía de los equipos que instalará en la ESE HUS. En caso de algún incidente presentado en los equipos instalados en la Institución por el CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá reemplazar en un tiempo no superior a 2 horas siguientes a la solicitud del incidente.

9. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.

2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, ley 1753 de 2015 artículo 135.

4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.

5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

8. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.

9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.

10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.

11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.

13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.

14. El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.

15. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS:

1. Ejercer la Supervisión administrativa y financiera, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses.

4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la ESE HUS, ubicadas en la carrera 33 # 28-126, Bucaramanga.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES**, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones, de acuerdo a los siguientes valores máximos a pagar, y en últimas, a los que se celebre el negocio según la oferta y se estipulen en la minuta del contrato, por ítem:

ÍTEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Tipo: Disco duro interno Capacidad: 4 TB Conectividad: 7200 SENSOR VRS Uso estricto: ENTERPRISE NAS Garantía: Un año	5	$ 1.598.700	$ 7.993.500	$ 1.518.765	$ 9.512.265

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesoreria efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5.1 RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2022, al rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.01.004.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES ADMINISTRATIVO PROPIOS**, por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.512.265,00)** Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 959** de fecha **31 de julio de 2022.**

6. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **COMPRA VENTA.**

7. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista por la entrega e instalación de los discos duros efectivamente recibidos a satisfacción, cuantificados a los precios finalmente pactados en la minuta del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el interventor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como lo propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último o pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

8. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO 4**, sin efectuarle ninguna modificación, diferente al diligenciamiento de los precios de cada ítem a como se oferten.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Requisito que se cumple con la presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación.

9.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

Certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste como objeto social, actividades que estén relacionadas con el objeto a contratar.

9.1.3 PAZ Y SALVO PARA CON LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APOTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o cuando este cargo no exista en la Empresa, por el Representante Legal, **donde se acredite el pago al día** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007). Si el certificado esta expedido por el Revisor Fiscal se debe **anexar copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes de la junta de contadores con fecha de expedición no superior a 90 días y de la tarjeta profesional de revisor fiscal que suscriba la certificación.**

9.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

9.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el

Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente

9.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

9.1.7 PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE CONTROL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, POR INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA.

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

9.1.8 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (representante legal).

9.1.9 COPIA DEL RUT.

Copia simple del Registro Único Tributario del Proponente, expedido por la DIAN. (Fecha de expedición no superior a 30 dias).

9.1.10 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. N/A

La ESE HUS verificará que todo hombre menor de 50 años, representante legal del proponente y/o de las personas juridicas que integran la unión temporal, hayan definido la situación militar, para lo cual podrán anexar el correspondiente certificado expedido en línea por la autoridad militar competente.

9.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO 2)

9.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 3).**

9.1.13 CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo 6, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

9.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– actualizado a 2022, con corte a 31 de diciembre de 2021, con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio. Fecha de expedición no superior a 30 días.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2019, corte a 31 de diciembre de 2020 o corte a 31 de diciembre de 2021). Para tales efectos se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá indicar cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. **(Anexo No. 5 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).**

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

9.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.48

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.48$$

9.2.2 NIVEL ENDEUDAMIENTO

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.64

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0.64$$

9.2.3 RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Nota: En caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 5.05

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} > = 5.05$$

9.3 REQUISITOS HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9.3.1 RENTABILIDAD PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.17

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.17
Patrimonio

9.3.2 RENTABILIDAD ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.06

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.06
Activo

9.3.3 CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo mayor o igual al **cincuenta por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**

9.3.4 PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un **Patrimonio mayor o igual al cincuenta por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**

9.4 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación y cuyo valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de tal contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato expresado en SMMLV. Lo cual deberá acreditar con certificación expedida por el contratante o con copia del contrato con la respectiva acta de liquidación del contrato que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

9.5 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

Para la selección de la oferta más favorable, se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los listados del presente requerimiento, previa verificación de los **REQUISITOS HABILITANTES**, los cuales se calificarán de acuerdo con los criterios de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

9.5.1 Presentar certificación de un distribuidor o canal autorizado para la comercialización y soporte de los equipos que se oferten.

9.5.2 Anexar ficha técnica de cada uno de los componentes que se oferten.

10. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, que tenga los siguientes cubrimientos:

a). Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del **plazo del contrato y seis (6) meses más**, vigencia que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del supervisor y el

contratista. En todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato.

b).Amparo de calidad del bien. El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del bien. El amparo **no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato,** con vigencia de un (1) año a partir del vencimiento del plazo del contrato.

c). Pago de **salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta (30) % del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El recibo de las ofertas se realizará en la calle 31 #31 -50 piso 3 oficina de Gerencia de la ESE HUS. La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación, deberá presentarse dentro del término establecido, esto es, el día primero (1) de septiembre de 2022 y deberá contener los documentos habilitantes y la oferta económica.

Cordialmente,

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
V.B. Aspectos Técnicos
Subgerente Administrativo y Financiero

MARIA CLARA NIÑO GOMEZ
V.B. Aspectos Jurídicos
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EVER BARRERA VARGAS
V.B. Aspectos Técnicos
Profesional Universitario UFATI

Revisó Aspectos Jurídicos: Blanca Yensi Barrios Barragán
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lina M. Bastos M.
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Estudios del Sector: Erika J. Hernández Medina.
Profesional Universitario de Apoyo – Gestión Integral

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: ___

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº. expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de___(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____
Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO - [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)..... , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:

_____.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:
1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de__el día_del mes de_____de 201_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. ___ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior ***CERTIFICO*** *no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.*

La presente certificación se expide___a los____(_____), días del mes de _____, del año 201__, para efectos del proceso N°__, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO 4.
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS"

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	Tipo: Disco duro interno Capacidad: 4 TB Conectividad: 7200 SENSOR VRS Uso estricto: ENTERPRISE NAS Garantía: Un año	5				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 5
FORMATO MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadania No._____, expedida en_____, quien obra en calidad representante legal de la empresa_____, identificada con NIT. _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021.

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Representante Legal.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número:	
Fecha de expedición:	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento:

Nombre o razón social	NIT	DIV

Actividad económica (CIIU Código):

Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	Dirección de residencia:	Dirección of:

Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos:	Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:	Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:	Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐

(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ No	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☐ No	Indique:	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique:	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo describalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P ☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma:

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firma

Huella

. 9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos" – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEA-CIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Publica	Debida planeación del proceso	4	3	4	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION EJECUCION	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los infirmes del supervisor técnico
11	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	1	2	3	BAJA	CONTRATISTA	Verificación condiciones económicas del mercado	1	2	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A Través de los infirmes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los infirmes del supervisor técnico
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
13	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	CONTRATISTA AL	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA AL	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	CONTRATISTA AL	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	CONTRATISTA AL	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA AL	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	CONTRATISTA AL	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Gerencia E.S.E. Hospital Universitario de Santander <gerencia@hus.gov.co>

Mié 31/08/2022 12:20 PM

Para: ventas@datamedic.com.co <ventas@datamedic.com.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXO 1 - ESTUDIOS DEL SECTOR.xlsx; ANEXO 6 - FORMATO SARLAFT.pdf; ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD (1).pdf; ANEXO MATRIZ DE RIESGOS (1).pdf; ANEXO MACROPROCESO (1).pdf; 2. INVITACION ORIGINAL FIRMADO.pdf; 1. ESTUDIOS PREVIOS ORIGINAL FIRMADO.pdf;

Bucaramanga, 31 de agosto de 2022

Señora:
MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL LAGUNA
Representante Legal DATAMEDIC COLOMBIA SAS
ventas@datamedic.com.co

Cordial Saludo,

ME PERMITO ENVIAR ADJUNTO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO: ***"COMPRA DE DISCOS DUROS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA DESDE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ESE HUS"***, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN. EL RECIBO DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ HASTA EL DÍA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE LA ESE HUS, UBICADA EN LA CALLE 31 No. 31-50 PISO TRES - BUCARAMANGA.

LA PROPUESTA JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Atentamente,

LILIANA ANDREA ALFARO VILLAMIZAR
Profesional Universitario
E.S.E Hospital Universitario de Santander
Dirección: Calle 31 No.31-50

"**CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención,**

difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".